



MEMORIA ECONÓMICA 2019

ESCUELA POLITÉCNICA

Elaborado por: Equipo directivo	Aprobado por: Comisión de Economía e Infraestructuras	Aprobado por: Junta de Centro
Fecha: Febrero 2020	Fecha: 21 de febrero de 2020	Fecha: 16 de marzo de 2020
	Fdo: Jesús A. Torrecilla Pinero	Fdo: Rufina Román Pavón

MEMORIA ECONÓMICA 2019

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019

PRESUPUESTO 2019			
Reparto presupuesto prorrogado 2018			285.233,62 €
TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO			285.233,62 €

MODIFICACIONES			
Mantenimiento Ascensores		08/02/2019	-2.352,24 €
Mantenimiento Instalaciones Térmicas		12/02/2019	-2.713,75 €
Traspaso del 2 al 6		12/02/2019	-20.000,00 €
Trasferir al 620		14/02/2019	20.000,00 €
Trasferencia al 200 por gastos electorales		13/03/2019	250,00 €
Gastos electorales: elecciones sindicales		19/03/2019	-700,00 €
Trasferencia al 200 por gastos electorales		02/05/2019	700,00 €
Ingreso Dpto Ex. Gráfica: Premio Reinventa tu escuela		10/05/2019	100,00 €
5ª Jornadas Ciberseguridad		01/07/2019	-400,00 €
Traspaso del 2 al 6		04/07/2019	-12.000,00 €
Trasferir al 620		08/07/2019	12.000,00 €
50% Costo del Sello EUR -ACE		24/07/2019	-7.865,00 €
Jornadas de SISTIDE		27/08/2019	-400,00 €
TOTAL PRESUPUESTO		31/08/2019	271.852,63
Incorporación definitiva de remantes del 2018		23/09/2019	250,00 €
Trasferencia al 200 por gastos electorales		23/09/2019	700,00 €
Traspaso del 2 al 6		23/09/2019	12.000,00 €
Trasferir al 620		23/09/2019	-12.000,00 €
Ingresos alquiler de Vodafone		04/10/2019	5.678,97 €
Patrocinio Jornadas SARTECO		29/10/2019	-400,00 €
Productividad José Luis Sánchez Sánchez		29/10/2019	-300,00 €
Reserva para Cabina de Extracción de Gases		29/10/2019	-1.331,50 €
Traspaso del 2 al 6		07/11/2019	-9.000,00 €
Trasferir al 620		12/11/2019	9.000,00 €
Trasferencia compensación Mesa Electoral		19/11/2019	250,00 €
Ingreso alquiler de Vodafone		21/11/2019	1.900,50 €
Anulación de la Reserva para la Cabina de Extracción de Gases		29/11/2019	1.331,50 €
Trasferencias al 200 por gastos electorales		29/11/2019	250,00 €
Traspaso del 2 al 6		04/12/2019	-12.000,00 €
Trasferir al 620		04/12/2019	12.000,00 €
Pago del 50% factura Javier Verdejo Pascual		18/12/2019	-2.216,87 €
Anulación de parte del documento de traspaso del 2 al 6		26/12/2019	-116,42 €
Traspaso de la anulación al capítulo 2		26/12/2019	116,42 €
Ingreso alquiler de Vodafone		03/02/2019	1.991,92 €
TOTAL PRESUPUESTO			279.957,15 €

PRESUPUESTO 2019

		MEDIA 2014-2018		2019					
CONCEPTOS Y SUBCONCEPTOS		CAPÍTULO DE GASTOS		GASTO EJECUTADO		GASTO PRESUPUESTADO		EJECUCIÓN EN % (Respecto a presupuesto)	
202 De edificios y otras construcciones			1.249,21 €		0,00 €	200,00 €		0,00%	
203 Arrendamiento Maquinaria, Instalaciones y Utillaje			0,00 €		117,64 €	0,00 €		0,00%	
205 Arrendamientos Mobiliarios y Enseres			1.135,50 €		0,00 €	200,00 €		0,00%	
209 Otro Inmovilizado			178,67 €		0,00 €	100,00 €		0,00%	
Artículo 20 - TOTAL			2.563,38 €		117,64 €	500,00 €		23,53%	
210 Infraestructura y Bienes naturales			0,00 €		1.417,56 €	0,00 €		0,00%	
212 Edificios			15.975,69 €		5.949,07 €	4.000,00 €		148,73%	
213 Maquinaria, Instalaciones y utillaje			0,00 €		117,64 €	150,00 €		78,43%	
214 Elementos de transporte			458,14 €		190,56 €	305,36 €		62,41%	
215 Mobiliario y enseres			2.112,58 €		2.775,92 €	1.949,57 €		142,39%	
216 Equipos procesos de información			436,27 €		0,00 €	100,00 €		0,00%	
219 Otro inmovilizado material			109,63 €		515,26 €	600,00 €		85,88%	
Artículo 21 - TOTAL			19.092,31 €		10.966,01 €	7.104,93 €		154,34%	
220 Material de Oficina			12.196,58 €		14.190,13 €	11.255,47 €		126,07%	
221 Suministros - TOTAL			161.485,64 €		154.795,58 €	169.120,27 €		91,53%	
22100 Energía Eléctrica		104.545,84 €		83.734,24 €		96.478,89 €		86,79%	
22101 Agua		269,69 €		0,00 €		248,88 €		0,00%	
22102 Gas		43.891,59 €		56.928,92 €		60.000,00 €		94,88%	
22103 Combustibles		447,51 €		573,91 €		412,98 €		138,97%	
22104 Vestuario		75,87 €		0,00 €		70,02 €		0,00%	
22107 Material e Inst. Laboratorio y Experimentación		0,00 €		588,55 €		600,00 €		98,09%	
22109 Otros Suministros		12.255,14 €		12.969,96 €		11.309,51 €		114,68%	
222 Comunicac		Conceptos 222 Comunicaciones		12.257,91 €		11.833,12 €		12.442,11 €	95,11%
22200 Telefónicas		11.452,58 €		10.867,32 €		11.698,92 €		92,89%	
22201 Postales		805,33 €		965,80 €		743,19 €		129,95%	
223 Transportes			1.466,33 €		589,89 €	1.353,19 €		43,59%	
224 Primas de Seguros			504,90 €		371,17 €	465,94 €		79,66%	
225 Tributos			124,24 €		131,49 €	114,65 €		114,68%	
226 Gastos Diversos			12.704,91 €		4.661,64 €	8.019,13 €		58,13%	
22601 Atenciones Protocolarias		5.374,79 €		2.879,95 €		4.960,06 €		58,06%	

PRESUPUESTO 2019

	22602 Publicidad y propaganda	3.169,34 €	0,00 €	1.000,00 €		0,00%
	22606 Conferencias y cursos	3.013,16 €	864,89 €	1.000,00 €		86,49%
	22609 Otros	1.147,62 €	916,80 €	1.059,07 €		86,57%
227 Trabajos otras empresas		7.007,54 €	8.819,38 €	6.827,30 €		129,18%
	22700 Limpieza y aseo	2.335,43 €	2.444,85 €	2.155,22 €		113,44%
	22701 Seguridad	23,40 €	0,00 €	21,59 €		0,00%
	22703 Postales	57,91 €	113,07 €	150,00 €		75,38%
	22705 Procesos electorales	1.192,50 €	1.950,00 €	1.100,48 €		177,19%
	22706 Estudios y trabajos técnicos	2.922,42 €	4.311,46 €	3.200,00 €		134,73%
	22709 Otros	475,88 €	0,00 €	200,00 €		0,00%
	Artículo 22 - TOTAL		207.748,05 €	195.392,40 €	209.598,06 €	93,22%
230 Dietas		1.859,68 €	2.203,46 €	2.213,38 €		99,55%
	23001 Dietas Funcionarios	1.324,98 €	967,78 €	1.222,74 €		79,15%
	23002 Dietas Laboral	436,48 €	1.116,70 €	900,00 €		124,08%
	23005 Dietas otro personal	98,22 €	118,98 €	90,64 €		131,26%
231 Locomoción		2.881,44 €	3.070,31 €	3.471,03 €		88,46%
	23101 Kilometrajes Funcionario	1.652,29 €	883,72 €	1.524,80 €		57,96%
	23102 Kilometrajes Laboral	745,60 €	1.821,39 €	1.500,00 €		121,43%
	23103 Kilometraje Pas Funcionario	0,00 €	44,00 €	0,00 €		0,00%
	23105 Kilometraje otro personal	483,55 €	321,20 €	446,24 €		71,98%
	Artículo 23 - TOTAL		4.741,12 €	5.273,77 €	5.684,42 €	92,78%
620 Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios		60.438,36 €	64.883,58 €	48.965,22 €		132,51%
	62002 Maquinaria, instalaciones y utillaje	29.144,52 €	31.774,63 €	26.895,67 €		118,14%
	62004 Mobiliario y Enseres	11.800,28 €	3.767,14 €	5.590,62 €		67,38%
	62005 Equipos Procesos de Información	18.578,24 €	26.899,52 €	15.634,23 €		172,06%
	62007 Material Científico	617,54 €	2.442,29 €	569,89 €		428,56%
	62008 Aplicaciones Informáticas	297,78 €	0,00 €	274,80 €		0,00%
	Capítulo 6- TOTAL		60.438,36 €	64.883,58 €	48.965,22 €	132,51%
					294.583,22 €	271.852,63 €
	TOTAL GASTO - presupuesto estimado 31/08/2019	294.583,22 €	276.633,40 €	271.852,63 €		101,76%
	TOTAL GASTO - presupuesto final a 31/12/2019	294.583,22 €	276.633,40 €	279.957,15 €		98,81%



Informe Presupuesto 2019

1. El presupuesto ordinario asignado a la Escuela Politécnica en el ejercicio 2019 ha sido de 285.233,62 €. A lo largo del año se han realizado diferentes modificaciones en el presupuesto que se especifican a continuación:
 - 1.1. Se han transferido exactamente 65.000,00 € del capítulo de ordinario, del capítulo 2, al de capital, capítulo 6, para gestionar correctamente todos los gastos inventariables (esta cantidad sólo cambia de capítulo de gasto por lo que no afecta al total del presupuesto).
 - 1.2. En el cuadro de modificaciones se recogen una serie de gastos que los gestiona directamente el Servicio de Gestión Financiera y Presupuesto, que son los siguientes:
 - 1.2.1. Anualidad para el mantenimiento de los ascensores.
 - 1.2.2. Anualidad para el mantenimiento de las Instalaciones Térmicas.
 - 1.2.3. Patrocinio de las Jornadas de Ciberseguridad, SARTECO Y SISTIDE
 - 1.2.4. El complemento de productividad de José Luis Sánchez
 - 1.2.5. 50% del coste del sello EUR-ACE
 - 1.2.6. Cofinanciación 50% en la adecuación del Laboratorio Spilab.
 - 1.3. El cuadro de modificaciones recoge además los ingresos al presupuesto que se corresponden con el alquiler de la antena de Vodafone y la compensación de los gastos electorales del 2019 (sindicales y Rector)
2. Tras estas modificaciones el presupuesto disponible es de 279.957,15 €
 1. En la tabla siguiente (recoge el informe presupuestario aprobado el 31 de agosto de 2019 en Dirección y aprobado en la Junta de Escuela el 18 de septiembre de 2019, en ese momento se disponía de una cantidad menor) se puede observar que se ha ejecutado a 31 de diciembre un total de 276.633,40€ lo que representa 98,81% del presupuesto disponible, el 1,19% restante son 3.323,75€ (1.331,50€ + 1991,92€ + 0,33€)
 - 1.1. De esta cantidad se ha tramitado por la cuenta 409 una factura atrasada de 2019 (la reserva anulada de 1.331,50).
 - 1.2. El alquiler de la antena de Vodafone abonado el 3 de febrero de 2020, de 1.991,92 €, se ha solicitado a Contabilidad una generación de crédito en el presupuesto actual.
 2. A continuación, se repasan en detalle los conceptos de gasto más significativos que no se han ajustado al informe presupuestario del 31 de agosto:
 - 2.1. El concepto 203 arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje aparece como un gasto no presupuestado. Corresponde al alquiler de la grúa para la poda de los árboles que hay alrededor del regato.
 - 2.2. El concepto 210 infraestructura y bienes naturales es un gasto no presupuestado, se trata del arreglo de las arquetas de desagüe que hay en el acceso al edificio de



Telecomunicaciones.

- 2.3. El concepto 212 edificios se corresponde con gastos de conservación y reparación de edificios. El incremento no es significativo, menos aún si se compara con años anteriores.
- 2.4. En el concepto 215 mobiliario y enseres. Se incrementan los importes presupuestados debido a un mayor gasto que tampoco es significativo. Este concepto recoge los gastos de arreglos de la climatización y los extintores de incendios.
- 2.5. El concepto 220 material de oficina. En este concepto también hay un ligero incremento, son gastos de material fungible de oficina y fungible informático, reúne muchas pequeñas facturas (tóner, usb, cables, tarjetas, bolígrafos, copias de fotocopidora...) y otras grandes como por ejemplo de papel (este curso hemos repuesto hojas de exámenes, sobres de matrícula, sobres con logo, papel A4 y A3). Nada destacable.
- 2.6. Dentro del concepto 221 suministros hay algunas variaciones que destacar:
 - 2.6.1. El subconcepto 22100 energía eléctrica cabe destacar que se ha producido una disminución del gasto estimado. En esta reducción ha influido, con toda probabilidad, el año meteorológico, pero queremos pensar que también lo han hecho las medidas de ahorro energético que se vienen implementando en la Escuela Politécnica en los últimos años a través del proyecto SmartPoliTech.
 - 2.6.2. El subconcepto 22103 combustibles, su incremento no es reseñable, son los gastos del carburante del vehículo oficial de la Escuela.
 - 2.6.3. El subconcepto 22109 otros suministros son gastos varios muy relacionados con el mantenimiento que lleva a cabo Quico: reposición de cristales, estores, persianas, plantas, compra de felpudos, etc.
- 2.7. El gasto referido al concepto 222 comunicaciones, se ha visto reducido por una minoración en los gastos de teléfono que no es significativa.
- 2.8. Dentro del concepto 226 gastos protocolarios se ha reducido considerablemente el gasto estimado que toma como referencia el gasto de los ejercicios anteriores. En el ejercicio de 2018 se realizaron gastos de atención protocolaria (compra de insignias, medallas, publicidad, etc) que en este ejercicio ya no ha sido necesario abordar.
- 2.9. El concepto 227 trabajos realizados por otras empresas y profesionales tiene un ligero incremento difícil de estimar, son gastos de mantenimiento de residuos contratados con Conyser, gastos del mantenimiento de los medios sociales de la Escuela, el pago de las mesas en los procesos electorales propios....
- 2.10. En el artículo 23 indemnizaciones por razón de servicio sólo reseñar un ligero incremento que no es nada significativo en algunas partidas, y una disminución en otras, que equilibran el importe total estimado.
- 2.11. Por último, en el capítulo 6 inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios, sí hay que destacar un incremento del gasto significativo con respecto al gasto estimado. Éste es uno de los capítulos, junto con el artículo 21 que interesa incrementar en la Escuela, las inversiones inventariables ejecutadas durante este ejercicio son:



MEMORIA ECONÓMICA 2019

- Puesta al día del sistema de extinción de incendios: extintores, centrales de alarma, señalización, etc.
 - Rampas de accesibilidad a los edificios.
 - Cambio de las luces de emergencia de una parte del edificio de los Servicios Comunes y el total de los edificios de Edificación, Construcción Civil e Informática.
 - Interconexión del sistema contra incendios por SECOEX.
 - Compra e instalación de 28 extintores y detectores de humo.
 - Montaje de minitorreta y cableado en la Sala de Juntas.
 - Colaboración con los Departamentos en la puesta al día de los Laboratorios (al 50%):
 - Cabina extracción de gases (Dpto. de Química)
 - Acondicionamiento del laboratorio SPILAB
 - Material para el Dpto. de Física Aplicada
 - Ordenadores y Monitores Sala Novell
 - Ordenadores Sala Beta
 - Ordenadores pequeños Laboratorios 1
 - Material electrónico Dpto. Ingeniería Eléctrica
 - Equipo de Presión – Dpto. de Construcción
 - Cerramiento del Patio de Teleco
 - Discos duros Sala Norba
 - Previo de Micrófono (Dpto. de Física)
 - Eje de Torsión (Dpto de Física)
 - Regulador de Argón - SOL
 - Material de sonido – SOL
 - Compra de video- proyectores y equipos de informática.
 - Compra de monitores e impresora para los informáticos, ordenador para conserjería y mantenimiento.
 - Adecuación y decoración de la Sala Taper, compra de frigorífico para el Consejo de Alumnos y compra de taquillas para los estudiantes.
 - Demolición de tabique en el Edificio de Investigación para unir dos despachos.
 - Instalación de Chimeneas de Ventilación en los Edificios de Edificación, Construcción Civil e Informática.
 - Cambio de las cerraduras de los despachos del Edificio de Telecomunicaciones.
 - Arreglo del muro del patio exterior de Telecomunicaciones.
 - Puerta de acceso a Cafetería desde el paseo central (50% obra)
 - Compra de mobiliario sillones para Secretaría.
 - Instalación de puntos de red y fibra óptica.
 - Compra de Aire Acondicionado.
3. De acuerdo con el Informe del estado de ejecución y de previsión de gasto presentado en la Junta de Escuela del 18 de septiembre de 2019, el gasto dedicado a Mantenimiento y Conservación (Artículo 21 del Presupuesto) y a Inversiones Reales (Artículo 62 del presupuesto), tanto anteriores a la Junta de Escuela referida, como el realizado con posterioridad, asciende en conjunto a un total de 75.849,59€, lo que representa un 27,62 % del total de la cantidad disponible para el ejercicio 2019. Hay que tener presente que en el concepto 221 Suministros y 222 Comunicaciones se gasta el 60,61% del presupuesto.



DEFINICIÓN DE LOS CÓDIGOS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

CAPITULO II

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la institución universitaria que no originen un aumento de capital o de su patrimonio.

Son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de la Universidad de Extremadura, cualquiera que sea la forma de esa dependencia.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén, directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Artículo 20. Arrendamientos.

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transmisión de datos, el alquiler de maquinaria y material de transporte, así como también, en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de "Leasing", siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra. Los pagos correspondientes a estos gastos deben ser satisfechos directamente al tercero por parte de la Administración Universitaria.

Concepto 200. De terrenos y bienes naturales.

Gastos ocasionados por el arrendamiento de terrenos y bienes naturales.

Concepto 202. De edificios y otras construcciones.

Gastos de alquiler de edificios, salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, aunque en dicha rúbrica vayan incluidos servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.).

Concepto 203. De maquinaria, instalación y utillaje.

Gastos de ésta índole en general, incluidos los gastos de alquiler del equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

Concepto 204. De material de transporte.



Gastos de alquiler de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte de personas o mercancías. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio o tengan naturaleza de carácter social.

Concepto 205. *De mobiliario y enseres.*

Gastos de alquiler de mobiliario, equipos de oficina, material, etc.

Concepto 206. *De equipos para procesos de información.*

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos, y de software.

Concepto 209. *De otro inmovilizado material.*

Gastos de alquiler de inmovilizado diverso no incluido en los conceptos precedentes.

Artículo 21. *Reparaciones, mantenimiento y conservación.*

Se imputarán a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como:

Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.

Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y mantenimiento de máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etc.

Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al capítulo 6.

Por conceptos se efectuará el siguiente desglose:

Concepto 210. *Infraestructura y bienes naturales.*

Concepto 212. *Edificios y otras construcciones.*

Concepto 213. *Maquinaria, instalación y utillaje.*

Concepto 214. *Elementos de transporte.*

Concepto 215. *Mobiliario y enseres.*

Concepto 216. *Equipos para procesos de la información.*

Concepto 219. *Otro inmovilizado material.*

Artículo 22. *Material, suministros y otros.*

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación:

Concepto 220. *Material de oficina.*

Comprende los siguientes tipos gastos:

Subconcepto 00. *Ordinario no inventariable.*

Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.

Subconcepto 01. *Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.*

Incluye gastos de:

Adquisición de libros, publicaciones, revistas y documentos, excepto los que sean adquiridos para formar



parte de bibliotecas, que se aplicarán al capítulo 6.

Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.

Subconcepto 02. *Material informático no inventariable.*

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como memorias flash, discos compactos, teclados, ratones, etc. También se imputarán a este subconcepto los paquetes standard de software (cuyo precio de adquisición no supere el umbral para ser considerado inventariable) y las aplicaciones informáticas adquiridas bajo licencia de uso temporal.

Concepto 221. *Suministros.*

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

Subconcepto 00. *Energía eléctrica.*

Subconcepto 01. *Agua.*

Subconcepto 02. *Gas.*

Subconcepto 03. *Combustibles.*

Se imputan a estos subconceptos los gastos de este tipo, salvo en el caso de que tratándose de alquileres de edificios estén comprendidos en el precio de los mismos.

Subconcepto 04. *Vestuario.*

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad de Extremadura.

Subconcepto 05. *Productos alimenticios.*

Adquisición de todo tipo de productos destinados a la alimentación en general.

Subconcepto 06. *Productos farmacéuticos y material sanitario.*

Gastos de medicinas, productos de asistencia sanitaria y material técnico fungible de laboratorio.

Subconcepto 07. *Material e instrumental de laboratorio y experimentación.*

Consumos del instrumental y material típico de laboratorios como tubos de ensayo, quemadores, bidones, disolventes, reactivos, etc., necesarios para efectuar prácticas en los laboratorios y servicios comunes tanto con fines docentes como investigadores.

Subconcepto 08. *Material deportivo y cultural.*

Recoge el coste de las adquisiciones consumidas del material propio de la práctica de actividades deportivas (vestuario, balones, etc.) así como aquel material necesario desarrollar actividades de tipo cultural organizadas por la universidad ya sean ejecutadas por alumnos o personal de la institución.

Subconcepto 09. *Otros suministros.*

Adquisición de material diverso de consumo y reposición periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

Concepto 222. *Comunicaciones.*

Incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Se desglosa en los siguientes subconceptos:

Subconcepto 00. *Telefónicas.*

Se incluye aquí la telefonía móvil.

Subconcepto 01. *Postales.*

Subconcepto 02. *Telegráficas.*

Subconcepto 03. *Telex y telefax.*

Subconcepto 04. *Informáticas.*

Subconcepto 09. *Otras.*



Se incluyen en este último subconcepto aquellos otros gastos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 223. *Transportes.*

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transportes prestados a la Universidad de Extremadura. Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos que se abonarán con cargo al concepto 231.

Concepto 224. *Primas de seguros.*

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente del personal, que se incluirán en el capítulo I.

Concepto 225. *Tributos.*

Se incluirán en este concepto los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

Subconcepto 00. *Tributos estatales.*

Subconcepto 01. *Tributos autonómicos.*

Subconcepto 02. *Tributos locales.*

Concepto 226. *Gastos diversos.*

Se incluyen todos aquellos gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo II.

Subconcepto 00. *Cánones.*

Cantidades fijas y variables que se satisfacen por el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial y análogos.

Subconcepto 01. *Atenciones protocolarias y representativas.*

Se imputarán a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad de Extremadura tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

Subconcepto 02. *Publicidad y Propaganda.*

Gastos ocasionados por la publicidad en prensa, o de cualquier otro medio de comunicación, de anuncios referidos al desarrollo de actividades universitarias, así como los gastos derivados de la propaganda institucional. Así como campañas informativas dirigidas a los miembros de la Comunidad Universitaria.

Se incluirán en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.

Subconcepto 03. *Jurídicos y contenciosos.*

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad de Extremadura.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad de Extremadura, consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

Subconcepto 06. *Reuniones y conferencias.*

Gastos de organización y celebración de festivales, asambleas, congresos, simposio, seminarios, convenciones y reuniones análogas. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas y comidas de asistentes.

Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad de Extremadura.



MEMORIA ECONÓMICA 2019

Los gastos de transporte, restaurante y hotel sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio", y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.



Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.

Se imputarán también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad de Extremadura a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad, fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc.

Subconcepto 07. *Oposiciones y pruebas selectivas.*

Todo tipo de gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto las dietas y asistencias a tribunales, que se imputarán al artículo 23.

Subconcepto 09. *Otros.*

Aquellos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 227. *Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.*

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades que siendo de la competencia de la Universidad de Extremadura se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 00. *Limpieza y aseo.*

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de residuos.

Subconcepto 01. *Seguridad.*

Subconcepto 02. *Valoraciones y peritajes.*

Subconcepto 03. *Postales.*

Subconcepto 04. *Custodia, depósito y almacenaje.*

Subconcepto 05. *Procesos electorales.*

Subconcepto 06. *Estudios y trabajos técnicos.*

Gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión, en cuyo caso figurarán en el capítulo VI.

Dotación de premios literarios, de investigación y estudio que no tengan carácter de transferencias. Gastos de publicaciones y ediciones, exposiciones y participaciones de carácter cultural, artístico, científico, técnico, jurídico y económico relacionado con la actividad de la Universidad de Extremadura.

Encuadernación de libros.

Gastos de asesoría técnica.

Corrección de pruebas de libros.

Subconcepto 09. *Otros.*

Se incluyen los siguientes gastos:

Trámites aduaneros como consecuencia de importaciones temporales y declaración de operaciones intracomunitarias.

Servicio de noticias.

Revelado de fotografías.

Aquellos otros que no tienen cabida en los subconceptos anteriores.

Artículo 23: *Indemnizaciones por razón del servicio.*

Las indemnizaciones que para resarcir gastos de esta naturaleza y de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a autoridades, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, así como de cualquier otro personal que preste sus servicios en la Universidad de Extremadura.



Se imputarán a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como al afectado por dicha colaboración.

Contiene los siguientes conceptos:

Concepto 230. Dietas.

Subconcepto 01. *Personal Docente e Investigador Funcionario.*

Subconcepto 02. *Personal Docente e Investigador Laboral Contratado.*

Subconcepto 03. *Personal de Administración y Servicios Funcionario.*

Subconcepto 04. *Personal de Administración y Servicios Laboral.*

Subconcepto 05. *Otro personal.*

Concepto 231. Locomoción.

Subconcepto 01. *Personal Docente e Investigador Funcionario.*

Subconcepto 02. *Personal Docente e Investigador Laboral Contratado.*

Subconcepto 03. *Personal de Administración y Servicios Funcionario.*

Subconcepto 04. *Personal de Administración y Servicios Laboral.*

Subconcepto 05. *Otro personal.*

Concepto 232. Traslados de residencia.

Subconcepto 01. *Personal Docente e Investigador Funcionario.*

Subconcepto 02. *Personal Docente e Investigador Laboral Contratado.*

Subconcepto 03. *Personal de Administración y Servicios Funcionario.*

Subconcepto 04. *Personal de Administración y Servicios Laboral.*

Concepto 233. Otras indemnizaciones.

Subconcepto 01. *Personal Docente e Investigador Funcionario.*

Subconcepto 02. *Personal Docente e Investigador Laboral Contratado.*

Subconcepto 03. *Personal de Administración y Servicios Funcionario.*

Subconcepto 04. *Personal de Administración y Servicios Laboral.*

Subconcepto 05. *Otro personal.*

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Comprenden los capítulos VI al IX y describen las variaciones en la estructura del patrimonio, de la Universidad de Extremadura.

CAPITULO VI

INVERSIONES REALES

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por la Universidad de Extremadura,



destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariables necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

Artículo 62. Inversión nueva.

Recoge aquellos proyectos de inversión que incrementan al “stock” de capital público, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno de la Universidad de Extremadura.

Concepto 620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Se imputarán a este concepto los gastos relacionados con:

Edificios y otras construcciones. Comprende la compra y la construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Maquinaria, instalaciones y utillaje. Incluye la adquisición de maquinaria, equipo y aparatos para usos industriales, agrícolas, obras públicas, así como elementos de transporte interno.

Elementos de transporte. Incluye los equipos de transporte externo.

Mobiliario y enseres. Adquisición de muebles y equipos de oficina.

Equipamiento para proceso de información. Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos y “software”.

Adquisición de otros activos materiales. Comprende cualquier otro activo no definido en los apartados anteriores.

Subconcepto 01. Edificios y otras construcciones.

Comprende la compra y la construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Subconcepto 02. Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Incluye la adquisición de maquinaria, equipos y aparatos para usos industriales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Se incluirán también las mejoras sobre los bienes inmuebles (excepto aquellas que afecten fundamentalmente a la estructura, que se imputarán al concepto 621) siempre que estas actuaciones contribuyan al incremento de la vida útil o la funcionalidad de los respectivos inmuebles. En concreto, tendrán dicha calificación las siguientes:

- Ampliaciones: unidades de obra que incrementen la superficie útil de los inmuebles.
- Eficiencia energética: renovación de instalaciones eléctricas, térmicas o de climatización tendentes a reducir el consumo energético (la sustitución parcial de elementos que traigan causa de avería deberá imputarse al capítulo II).
- Obras diversas: aquellas actuaciones de renovación de instalaciones en los inmuebles tales como división o agrupación de locales, renovación de aseos/cocinas/gimnasios, y en general cualquier otra actuación que suponga una mejora en la funcionalidad de los mismos.

En cualquier caso, habrán de imputarse al capítulo II los gastos derivados de reparaciones en elementos previamente existentes.



Subconcepto 03. *Elementos de transporte.*

Incluye los equipos de transporte externos.

Subconcepto 04. *Mobiliario y enseres.*

Adquisición de muebles y equipos de oficina.

Subconcepto 05. *Equipos para procesos de información.*

Adquisición de equipos de procesos de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información y cualquiera otra clase de equipos informáticos.

Subconcepto 06. *Fondo de biblioteca.*

Adquisición de libros, revistas y material audiovisual que pasen a formar parte de los fondos bibliográficos de la Universidad.

Subconcepto 07. *Material científico.*

Subconcepto 08. *Aplicaciones informáticas.*

Importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, o bien, el coste de producción de los elaborados por la propia Universidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. También incluye los gastos de desarrollo de las páginas "web" generadas internamente por la Universidad, siempre que su utilización está prevista durante varios ejercicios.

Subconcepto 09. *Otros activos materiales.*

Comprende cualquier otro activo no definido en los apartados anteriores.

Concepto 621. *Inversiones.*

Comprende los gastos por inversión nueva o de reforma, ampliación y mejora de edificios y otras construcciones de la Universidad, así como las dotaciones de mobiliario e instalaciones de edificios nuevos.

Artículo 63. *Inversión de reposición.*

Recoge proyectos de inversión destinados al funcionamiento de la Universidad de Extremadura, con la finalidad de:

1. Mantener o reponer bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.
2. Prorrogar la vida útil del bien o poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.
3. Reponer los bienes afectos al servicio que hayan devenido inútiles para la prestación del mismo como consecuencia de su uso normal.

Concepto 630. *Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios.*

Se imputan a este concepto los mismos gastos que los indicados para el concepto 620, siempre que se trate de sustitución de los bienes existentes por otros análogos.